



Servicio Andaluz de Salud

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Salud

Servicios Centrales

Resolución: sc 15 de 25 de Julio de 1.997 R. sc 15/97 (25-7)

Asunto: Inclusión en visado de la vacuna antimeningocócica A-C

Origen: DIRECCION GERENCIA

Ambito de Aplicación: HOSPITALES DEL S.A.S.
DISTritos SANITARIOS DE ATENCION PRIMARIA
C.R.T.S.

La vacuna antimeningocócica A-C ha sido autorizada recientemente en España e incluida en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud no estando sujetas su prescripción y/o dispensación a reserva alguna.

Dada la necesidad de garantizar que la utilización de dicha vacuna se efectúe bajo estrictos criterios de racionalidad, así como de adecuación a las directrices que sobre vacunación frente a la enfermedad meningocócica establezca, en cada caso, la Consejería de Salud para la prevención y control de esta enfermedad y habida cuenta que el requisito del visado constituye un instrumento eficaz para la consecución de estos objetivos, se estima necesario someter a autorización previa la dispensación con cargo al S.A.S. de la citada vacuna.

A tal fin, conforme a lo previsto en el artículo 93.1 de la Ley 25/1990, del Medicamento, y en virtud de las competencias que tengo conferidas

RESUELVO

- 1.- *Someter a visado previo la prescripción individualizada, en receta oficial del S.A.S., de la vacuna antimeningocócica A - C.*

...//...

- 2.- *Únicamente serán susceptibles de visado las recetas prescritas a personas pertenecientes a alguno de los siguientes grupos de riesgo:*
- . *Déficit de properdina y fracciones terminales del complemento.*
 - . *Asplenia anatómica y funcional.*
 - . *Enfermedad de Hodgkin y otras neoplasias hematológicas.*
 - . *Inmunodeficiencias primarias de tipo humoral o combinadas.*
 - . *Viajeros que se desplacen a países de alta endemia.*
- 3.- *El resto de requisitos para el visado de estas recetas así como el procedimiento seguido en el mismo, serán los previstos en la Circular 8/94 del Servicio Andaluz de Salud.*

**LA DIRECTORA GERENTE DEL
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**

Edo. Carmen Martínez Aguayo